LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ESLIMP CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Callao, 13 de enero de 2023

OFICIO Nº 012-2023-ESLIMP/OCI

ESLIMP CALLAO S.A.
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
18 ENE 2023 12:18
RECIBIDO
HORA:.....
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN

Señor
OMAR CHAVEZ NANQUEN
Presidente del Directorio
Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A.-ESLIMP CALLAO S.A.
Av. Contralmirante Mora n.° 500
Callao / Prov. Const. del Callao / P. C. del Callao

ASUNTO : Estado de recomendaciones derivadas de Informes de Control Posterior, al 31 de diciembre de 2022.

REF : Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de fecha 23 de noviembre de 2020 que aprueba la Directiva N° 014-2020-2014-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación "

Tengo a bien dirigirme a su Despacho, en el marco de la normativa de la referencia que regula el seguimiento a las acciones adoptadas por la entidad en la implementación de las recomendaciones, derivadas de informes de Control Posterior, al 31 de diciembre de 2022, emitidos por este OCI.

Al respecto, se adjunta el "Formato de Avance de Implementación de recomendaciones" a fin de que su despacho tome conocimiento del Estado de las recomendaciones pendientes y en proceso que mantiene la Entidad, a fin que disponga las acciones que correspondan para la actualización e implementación de las mismas, las cuales a la fecha son las siguientes:

N°	Informe	Tipo de Proceso
1	008-2021-2-4650-SCE	1. Acciones administrativas
		2. Acciones legales civiles
2	005-2022-2-4650	1. Acciones administrativas
		2. Acciones legales civiles
3	006-2022-2-4650	1. Acciones administrativas
		2. Acciones legales civiles

ESLIMP CALLAO S.A.
SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL
17 ENE 2023
RECIBIDO
HORA:.....
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN

Asimismo, la omisión de la implementación de la recomendación pendiente, resultante de informes de auditoria, está prevista como infracción, en el literal d) del artículo 42 de la Ley Orgánica del SNC y de la CGR y el literal b) del artículo 37° del Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado por Resolución de Contraloría n°276-2014-CG y su modificatoria aprobado por Resolución de Contraloría n°134-2015-CG.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO
Silvia Marlene Yupanqui Torres
Órgano de Control Institucional

ESLIMP CALLAO S.A.
PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
RECIBIDO
FECHA: 17/01/23
HORA: 10:23 a.m.
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN

C.c. Seq.MM.CC/Archivo.

APÉNDICE N.° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad:	EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO S.A. – ESLIMP CALLAO S.A.
Período de seguimiento:	Junio a diciembre de 2022.

N.° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2022-2-4650	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	N.° 2 DISPONER A LA GERENCIA DE TÉCNICA Y COSTOS, COMO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS POR LOS SERVICIOS QUE BRINDA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, IMPLEMENTE LINEAMIENTOS Y/O DIRECTIVA QUE REGULE LA ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA VIGENTE.(DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N°1)	PENDIENTE
		3	N.° 3 DISPONER A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMO ENCARGADA DE ATENDER A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS EN FORMA RACIONAL, EFICIENTE Y OPORTUNA, IMPLEMENTE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN DE MODO QUE, LOS MONTOS COBRADOS EN LAS VALORIZACIONES ELABORADAS POR ESLIMP CALLAO S.A. INCLUYA COSTOS REALMENTE EJECUTADOS Y DEBIDAMENTE SUSTENTADOS, EN CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EMPRESAS TERCERIZADORAS, ASÍ COMO LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE. (DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N°2)	PENDIENTE